GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Movilidad y Transporte

paraíso de todos

REUNION / ACTIVIDAD:

SEGUIMIENTO A COMITÉ TECNICO OPERATIVO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No 1.340.20.1.04.002-2025.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Seguimiento a la ejecución del **Convenio Interadministrativo No 1.340.20.1.04.002-2025.**

Fecha: 16 de julio de 2026

Lugar: Alcaldía Municipal de Roldanillo- Valle del Cauca.

Hora Inicio: 10:00 horas

Hora Fin: 12:00 horas

1. ASISTENCIA

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
MARCO ANTONIO MARMOLEJO	16.548.060	SECRETARIO DE TRANSITO DE ROLDANILLO	
IVAN CAMILO ARBOLEDA MARIN	1.112.464.357	SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	
EDWIN LOPEZ BOUZAS	16.769.276	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD	
CESAR LOPEZ	1.130.606.320	TESORERO MUNICIPAL (E) SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	
JULIO AVILA	1.130.627.034	ASESOR - SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	

Los asistentes manifiestan su aceptación a la designación y se comprometen a realizar su labor enmarcada en el convenio y la normatividad aplicable.

Se deja claridad que la Dr. JUAN SEBASTIAN VILLEGAS PAREDES, el apoyo ALEJDRA BARBOSA PRADO estarán en el seguimiento de este Comité Técnico administrativo, y apoyo operativo de Fabio Angulo y Joaquin Borrero, por parte de

la Secretaria de Movilidad y Transporte y por parte del Municipio MANUELA VACCA, como apoyo administrativo, **en calidad de invitados**.

2. TEMAS A TRATAR / ACTIVIDADES A REALIZAR

a) Apertura de cuenta Infivalle y filtro de dispersión del recaudo.
b) Revisión general del comportamiento operativo y financiero del convenio.
c) Estado de compromisos
d) Compromisos Institucionales.

3. PRESIDE LA REUNION/ ACTIVIDAD

La reunión es presidida por el Dr. MARCO ANTONIO MARMOLEJO, SECRETARIO DE TRANSITO DE ROLDANILLO.

4. DESARROLLO DE LOS TEMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA** del Convenio Interadministrativo No. 1.340.20.1.04.002-2025, el Comité Técnico Operativo procede a realizar seguimiento a los compromisos definidos en el seguimiento anterior y a atender los nuevos temas puestos a consideración de las partes para el adecuado desarrollo y ejecución del convenio.

a) APERTURA DE CUENTA DE INFIVALLE

El Tesorero Municipal informa los inconvenientes presentados para la apertura de la cuenta, debido a que el municipio administra sus recursos a través del Banco Davivienda, mientras que la cuenta dispuesta por INFIVALLE se encuentra en el Banco de Bogotá. En atención a esta situación, las partes manifiestan que se evaluarán las alternativas disponibles con el fin de adoptar la solución más ágil, eficiente y viable para garantizar la adecuada implementación del procedimiento.

El filtro de dispersión del recaudo se realizará de manera conjunta entre el Departamento y el municipio de Roldanillo, con una periodicidad mensual, generando el respectivo reporte a la Secretaría de Hacienda Municipal para efectos de seguimiento, conciliación y control de los recursos recaudados.

b) REVISIÓN GENERAL DEL COMPORTAMIENTO OPERTATIVO Y FINANCIERO.

En desarrollo de la reunión, el Comité Técnico Operativo realizó la revisión del comportamiento operativo y financiero derivado de los procedimientos de control adelantados en ejecución del Convenio, evidenciando que, a la fecha, se han impuesto **quinientos sesenta y nueve (569) comparendos**, de los cuales **ciento veintitrés (123) comparendos** son correspondiente a recaudo externo (pagados) y **un (1) comparendo** correspondiente de recaudo local en estado pagado.

En materia financiera, y de conformidad con lo establecido en la **Cláusula Décima – Remuneración Contractual y Forma de Pago**, se verificó que del recaudo bruto corresponde efectuar previamente la dispersión de los recursos con destinación legal, equivalente al diez por ciento (10 %) a favor del SIMIT, obteniéndose un valor neto distribuible de **veinticuatro millones doscientos treinta y cuatro mil noventa y tres pesos ($24.234.093)**.

En aplicación de la misma cláusula contractual, se determinó que la participación económica de la **Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Movilidad y Transporte** corresponde al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del valor distribuible, equivalente a **doce millones ciento diecisiete mil cuarenta y siete pesos ($12.117.047)**, correspondiendo el cuarenta y cinco por ciento (45 %) restante al **Municipio de Roldanillo**.

No obstante, durante la conciliación financiera se evidenció que **cuatrocientos cuarenta y cinco (445) comparendos** aún no se encuentran reflejados en dicho proceso, razón por la cual el Comité Técnico Operativo consideró necesario adelantar la verificación de su estado administrativo y procesal, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la **Cláusula Cuarta – Obligaciones del Municipio de Roldanillo**, especialmente las contenidas en los numerales 4.1, 4.5, 4.12, 4.14 y 4.17, relacionadas con el suministro oportuno de información, la correcta administración de los procesos contravencionales, la transferencia de recursos y las demás obligaciones derivadas del Convenio.

Es importante dejar constancia de que los comparendos que a la fecha no registran pago requieren un seguimiento permanente por parte del Municipio, toda vez que este es el responsable de adelantar las actuaciones administrativas y de cobro correspondientes, garantizando el impulso oportuno de los procesos contravencionales y evitando la prescripción de la acción de cobro o la pérdida de recursos. En tal sentido, el Comité Técnico Operativo recomienda fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y gestión sobre esta cartera, con el fin de incrementar el recaudo efectivo, asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo y contribuir al logro del punto de equilibrio financiero del mismo, garantizando así su sostenibilidad y la continuidad de las actividades de control y gestión de tránsito.

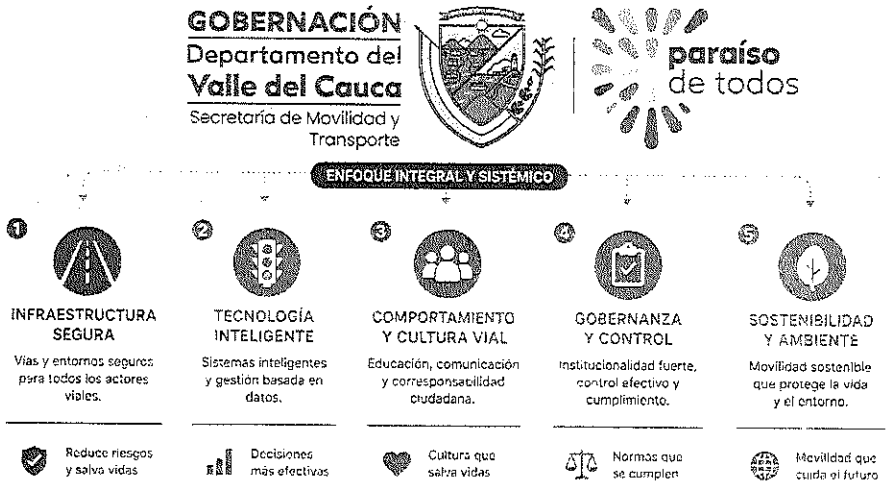
Los valores anteriormente descritos se resumen en el siguiente cuadro:

ANALISIS DE LA OPERACION EN ROLDANILLO – Corte a mes de Mayo.		
Datos de ingresos (SIMIT)	**Cantidad**	**Valor**
Comparendos impuestos en convenio	569	$ 359.350.398
Comparendos recaudo externo Convenio (Pagados)	123	$ 27.951.556
Comparendos recaudo Local Convenio (Pagados)	1	$ 247.750
Valor del Recaudo que corresponde a SIMIT	124	$ 3.717.463
Valor del Recaudo del Convenio - SIMIT	124	$ 24.234.093
Valor Participación Departamental	124	$ 12.117.047
Valor Participación Roldanillo	124	$ 12.117.047
Valor Persuasivo (Simit: 10%, Convenio 90%)	445	$ 286.585.530
Valor Persuasivo (Simit: 10%)	445	$ 28.658.553
Valor Persuasivo (Convenio: 90%)	445	$ 257.926.977

Por otro lado, se debe de tener resolución de imposición de sanción por cada uno de los comparendos impuestos.

De igual manera, se deja constancia de que, en la ejecución del convenio, no se realizará el manejo ni la recepción de recursos en efectivo; todos los pagos y recaudos se efectuarán a través de los mecanismos financieros y bancarios autorizados.

Se deja claridad que presente Convenio Interadministrativo se estructura sobre cinco (5) pilares fundamentales de la gestión integral de la movilidad:



c) ESTADO DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR.

COMPROMISO	RESPONSABLE	ESTADO	OBSERVACIONES
Creación de cuenta de Infivalle para dispersión de pago	MARCO ANTONIO MARMOLEJO.	En proceso	Se realizo la apertura de la cuenta bancaria y se valida por parte de la Gobernación el link de dispersión para la cuenta de Infivalle.

d) COMPROMISOS.

En el marco del análisis efectuado sobre el estado de cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos y conforme a las funciones establecidas en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1.340.20.1.04.002-2025, el Comité Técnico Operativo procede a definir, asignar y establecer los nuevos compromisos que resulten necesarios para garantizar la correcta ejecución técnica y administrativa del convenio.

COMPROMISO	RESPONSABLE
Revisión cuenta de INFIVALLE para acceso a través de PSE	EDWIN LOPEZ BOUZAS
Informe de reportes de recaudos para dispersión de los meses de marzo, abril y mayo. Dicho informe deberá quedar sustentada en Acta firmada por ambas partes (supervisores), y remitida a hacienda municipal, mediante oficio.	EDWDIN LOPEZ BOUZAS Y MARCO ANTONIO MARMOLEJO

Debe de tener soporte digital, por cada uno de los comparendos conciliados.	
Validar si se realizaron recaudos en pagos local.	MARCO ANTONIO MARMOLEJO
Entregar propuesta de tecnología de personal a cargo del municipio, que se encargue del cobro persuasivo y coactivo.	EDWIN LOPEZ BOUZAS
Revisar propuesta de tecnología de personal a cargo del municipio, que se encargue del cobro persuasivo y coactivo.	MARCO ANTONIO MARMOLEJO

6. CONCLUSIONES

- El Comité Técnico Operativo deja constancia del avance en la ejecución de los compromisos adquiridos y reitera la importancia de dar cumplimiento estricto a las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 1.340.20.1.04.002-2025, garantizando transparencia, eficiencia y articulación interinstitucional.

- Se acuerda programar próxima sesión de seguimiento, conforme a lo establecido en el parágrafo cuarto de la cláusula Novena del Convenio.

- Como resultado del análisis realizado, el Comité Técnico Operativo concluye que, si bien la ejecución del Convenio evidencia avances en materia operativa y una adecuada aplicación de la distribución de los recursos conforme a lo pactado, resulta indispensable que el Municipio de Roldanillo fortalezca el seguimiento, la gestión administrativa y las actuaciones de cobro sobre los comparendos que aún no registran pago o que se encuentran pendientes de conciliación. Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo, permitirá incrementar el recaudo efectivo, evitar la prescripción de las acciones de cobro y la pérdida de recursos públicos, contribuyendo de manera directa al logro del punto de equilibrio financiero del Convenio, garantizando su sostenibilidad y la continuidad de las actividades de control y gestión del tránsito en el municipio.

Siendo las 12:00pm horas del día 16 de julio del 2026, se da por finalizada la reunión.

No habiendo más temas por tratar y para constancia, se firma en Roldanillo Valle del Cauca, el 16 de julio del 2026.

MARCO ANTONIO MARMOLEJO
Inspector de Transito de Roldanillo

IVAN CAMILO ARBOLEDA MARIN
Secretario de Movilidad y Transporte

EDWIN LOPEZ BOUZAS
Subsecretario de Servicios de Movilidad

CESAR LOPEZ
Secretario De Hacienda Municipal (E)

JULIO AVILA
Asesor-Secretaria De Hacienda Municipal

Redactó: Juan Sebastian Villegas Paredes-Contratista